MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

ADENDA N° 01

Gral. Elizardo Aquino, 18 de Octubre de 2021.-

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ANGOSTURA ENTRE DIAGONAL GRAL. DIAZ Y DESTEFANO", ID. Nº 403.094 Y EXP. Nº 317.761

QUEDA COMO SIGUE:

12. Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Finca o Matrícula Nº: NO APLICA
Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: NO APLICA
Sitio donde se ejecutará la obra: Según Geolocalización

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**

cerrados. 2016-2017-2018-2019					
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016-2017-2018-2019	Debe cumplir con el requisito .		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c)	Balance General de los años (2016-2017 – 2018 – 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos tres 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

satisfactorio.					
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017,2018,2019 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE PAVIEMNTOS PETREOS(EMPEDRADO)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos .	Debe cumplir con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos .	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: las empresas deben cumplir las experiencias, en construcción y reparación de pavimentos pétreos (empedrado), en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos, que requiere ejecutar obra de empedrado

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

5. Constancia de RUC emitida por la SET.

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: SOLICITADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL*
- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: EL MISMO CORRESPONDE A FIN DE QUE LAS CALLES SEA TRANSITABLES, ES UNA CALLE QUE TIENE ACCESO A LA AVENIDA PRINCIPAL Y QUE ES MUY UTILIZADO POR LOS TRANSEUNTES.*
- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): corresponde a un llamado temporal*
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas: las especificaciones técnica establecida, es por la complejidad de la obra de empedrado, el mismo presenta hundimiento en gran parte de la calle, por lo que pone en peligro a las personas que utiliza este tramo, en la cual se encuentra debidamente detallada, conforme a la obra que se solicita.*

3. Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. En forma de póliza de caución, vigencia 40 días corridos, desde la emisión de la orden de inicio

14. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de “Plazo de Ejecución” de los Aspectos Generales del

Contrato, además de las siguientes condiciones: La entrega será por el total y su plazo de ejecución de 30 días desde la entrega de orden de inicio.

No se requerirá otras autorizaciones ni aprobaciones que la contratante deba obtener y entregar al contratista junto con la orden de inicio de obra.

GUSTAVO ARIEL VALDEZ PATIÑO

Firmado digitalmente por GUSTAVO ARIEL VALDEZ PATIÑO
Fecha: 2021.10.18 13:34:57 -03'00'